

CASO Nro. 1739-16-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintiuno, se notificó con la **Sentencia 1739-16-EP/21 de 03 de marzo de 2021** y, se devolvió el expediente a los señores: jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-03174**; **además, a los dos días del mes de junio de dos mil veintiuno, se notificó y se devolvió el expediente a los señores:** jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-03175**; conforme consta de los documentos adjuntos.- **Lo certifico.-**

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/MH



Quito D.M., 28 de mayo de 2021

OFICIO NO. CC-SG-DTPD-2021-03174

Señores

**JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE
NACIONAL DE JUSTICIA**

Ciudad.-

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración.-

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes, remito la **Sentencia 1739-16-EP/21 de 03 de marzo de 2021¹**, emitida dentro de la Acción Extraordinaria de Protección Nro. **1739-16-EP**, presentada por el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

De igual manera, devuelvo el expediente original Nro. **17751-2016-0405**, constante en 01 cuerpo con **34** fojas útiles, correspondiente a su instancia.

Atentamente,

Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: Expediente original
Elaborado por: MH

¹ La presente sentencia de 03 de marzo de 2021 y demás documentos correspondientes a la presente causa, pueden ser consultados en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=1739-16-EP>.





Quito D.M., 28 de mayo de 2021

OFICIO NO. CC-SG-DTPD-2021-03175

Señores

**JUECES DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL
CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS**

Guayaquil.-

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración.-

En virtud de la disposición contenida en el memorando 1665-CCE-SG-2019 de 9 de septiembre de 2019, suscrito por la doctora Aída García, Secretaria General de la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes, remito la **Sentencia 1739-16-EP/21 de 03 de marzo de 2021¹**, emitida dentro de la Acción Extraordinaria de Protección Nro. **1739-16-EP**, presentada por el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

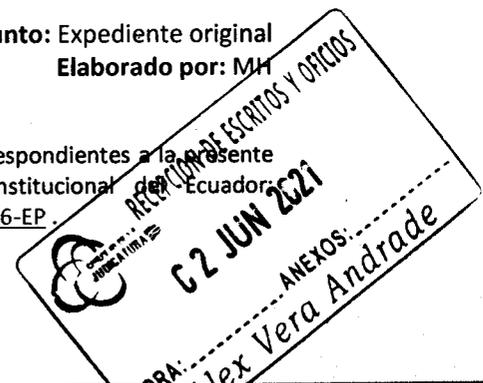
De igual manera, devuelvo el expediente original Nro. **09503-2014-0037**, constante en 06 cuerpos con 705 fojas útiles, correspondientes a su instancia.

Atentamente,

Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARIA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: Expediente original
Elaborado por: MH

¹ La presente sentencia de 03 de marzo de 2021 y demás documentos correspondientes a la presente causa, pueden ser consultados en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=1739-16-EP>.





150440694-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE GUAYAQUIL

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL,
PROVINCIA DEL GUAYAS

Juez(a): SABANDO ESPINALES LAURA GENOVEVA

No. Proceso: 09503-2014-0037

Recibido el día de hoy, miércoles dos de junio del dos mil veintiun, a las diez horas y tres minutos, presentado por AB. MARIA EUGENIA SAMANIEGO/ DIR. TEC. DE PROCESAMIENTO DE DESICIONES JURISDICCIONALES, quien presenta:

OFICIO.,

En cero(0) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Oficio (ORIGINAL)
- 2) EXPEDIENTE ORIGINAL 6 CUERPOS
SENTENCIA 6 FOJAS (ORIGINAL)

ALEX GUILLERMO VERA ANDRADE
RESPONSABLE DE SORTEOS

